



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1050-2022-UNAM

Moquegua, 18 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Informe N.º 1680-2022-OPP/UNAM del 14.II.2022, el Informe N.º 1547-2022-UP/OPP/UNAM del 11.II.2022, el Informe N.º 347-2022-UPM-OPP/UNAM del 10.II.2022, la Carta N.º 001-2022/JEMG/UNAM del 28.IO.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 17 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N.º 001-2022/JEMG/UNAM del 28.IO.2022, los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social remiten la propuesta del "Plan de Formación sobre Institucionalización a Estudiantes de las Escuelas Profesionales", el mismo que consta en el desarrollo de 9 talleres para informar el proceso de institucionalización.

Que, con Informe N.º 347-2022-UPM-OPP/UNAM del 10.II.2022, el (e) de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que, la justificación del Plan, es que la universidad está iniciando el proceso de institucionalización, lo cual requiere que la comunidad esté preparada, creando espacios formativos que fortalecerá los espacios democráticos, en el cual los estudiantes conozcan los derechos políticos en los casos que les toque ser candidatos y electores; asimismo, precisa que, los objetivos de dicho Plan, son: 1. Fortalecer las capacidades de los estudiantes sobre el proceso de institucionalización en la universidad y los roles que cumplirán los órganos de gobierno. 2. Crear un espacio de simulación de roles que permita a los estudiantes conocer de manera práctica las funciones que desempeñan los representantes estudiantiles en el consejo de facultad o asamblea universitaria mediante talleres informativos; del mismo modo, agrega que, el Plan, nombra el equipo responsable, los resultados, la metodología, las actividades y el cronograma de talleres; por lo que, otorga opinión favorable a la propuesta del PLAN DE FORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONALIZACIÓN A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, el cual permitirá contribuir a elegir con conocimiento, los órganos de gobierno de la universidad.

Que, con Informe N° 1547-2022-UP/OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con opinión favorable, deriva el Informe N.º 1547-2022-UP/OPP/UNAM, emitido por la Unidad de Presupuesto quien emite opinión sobre la APROBACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONALIZACIÓN A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, dando información que de acuerdo al contenido en el Plan de Trabajo, IX. Presupuesto, contempla 450 refrigerios para participantes, servicio de movilidad a Ilo (traslado de equipo de facilitadores), No precisa la propuesta de financiamiento y el costo; en ese contexto, emite opinión favorable, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 17 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el PLAN DE FORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONALIZACIÓN A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, contenido en Tres (03) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE FORMACIÓN SOBRE INSTITUCIONALIZACIÓN A ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por los docentes de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, contenido en Tres (03) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como de la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCAD
EPGPDS
DIGA
OTI
Arch. (2)